

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 17 de julio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante número 190.604 publicado por La Seda de Barcelona, S.A. (“**LSB**” o la “**Sociedad**”) en fecha 15 de julio de 2013, se informa de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona ha comunicado a la Sociedad que el Administrador Concursal designado por dicho Juzgado en relación con LSB y las otras doce (12) sociedades de su grupo que se citarán a continuación, esto es, la entidad “Mazars Financial Advisory, S.L.”, ha efectuado la aceptación al mencionado cargo de Administrador Concursal.

Según lo establecido en el párrafo anterior, la aceptación al cargo de Administrador Concursal por parte de “Mazars Financial Advisory, S.L.” ha tenido lugar tanto en relación con LSB como con las siguientes doce (12) sociedades de su grupo:

- Artenius España, S.L.U.;
- Artenius Green, S.L.U.;
- Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.;
- Artenius Italia, S.p.A.;
- Artenius Hellas Holding, S.A.;
- Inmoseda, S.L.U.;
- APPE Benelux, N.V.;
- APPE Deutschland, GmbH;
- APPE UK, Ltd;
- APPE France, SAS;
- APPE Iberia, S.A.U.; y
- APPE Polska Spolka Z Ograniczona Odpowiedzialnoscia.

La versión en idioma inglés del presente Hecho Relevante estará disponible en la página web de LSB: www.laseda.es, a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Maximino Montero
Secretario del Consejo de Administración